



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ORDENANZA MUNICIPAL**

Nº 014 - 2006-C/CP

San Miguel de Piura, 03 de Noviembre de 2006

Visto, el Dictamen Nº 007-2006-CPV/CP, de la Comisión de Participación Vecinal, de fecha 30 de noviembre de 2006;

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina de Participación Vecinal, con Informe Nº 0228-2006-OPV/MPP, de fecha 16 de octubre de 2006, hace llegar para su aprobación el Cronograma de Elecciones de Autoridades Municipales de los Centros Poblados: Casagrande y Chatito, del distrito de la Arena; San Martín CP3, Cruceta, Tejedores, Valle de Los Incas, y de la Peñita, del Distrito de Tambogrande; y, de Chipillico del distrito de Las Lomas;

Que, los Artículos 2º y 5º de la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados Nº28440, establecen que el Alcalde Provincial bajo responsabilidad convoca a elecciones mediante Ordenanza Municipal, el procedimiento electoral y sistema de elección;

Que, se capacitará a los miembros de los Comités electorales de cada centro poblado, miembros de mesa, titulares y suplentes y los representantes de las Municipalidades acreditados con resolución y/o acuerdos municipales, de la Municipalidad Distrital de Las Lomas, Municipalidad Distrital de La Arena, Municipalidad Distrital de Tambogrande y Municipalidad Provincial de Piura, asimismo los Comités electorales solicitarán el auxilio de la fuerza pública para mantener el orden durante el acto de sufragio, así como también con observadores electorales a través de organizaciones estatales u organizaciones de voluntarios a fin de garantizar la transparencia del acto electoral y se comunicará al Jurado Nacional de Elecciones solicitándoles fiscalizadores para el proceso;

Que, la Comisión de Participación Vecinal, a través del Dictamen del Visto, se pronuncia favorablemente por la aprobación del Cronograma de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de los referidos Centros Poblados;

Que, sometido el Dictamen Nº 007-2006-CPV/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de octubre de 2006, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados: Casagrande y Chatito, del distrito de la Arena; San Martín CP3, Cruceta, Tejedores, Valle de Los Incas, y de la Peñita, del Distrito de Tambogrande; y, de Chipillico del distrito de Las Lomas, conforme se detalla a continuación:

- Convocatoria : 07 de noviembre de 2006
- Publicación de Padrones Electorales : 08 y 09 de noviembre de 2006.
- Observación de Padrón Electoral : 10 y 11 de noviembre de 2006.
- Publicación de Padrones Electorales Oficiales : 14 de noviembre de 2006.
- Inscripción de Listas de candidatos : 15, 16 y 17 de noviembre de 2006.
- Impugnaciones Listas : 24 y 25 de noviembre de 2006.
- Resolución de Impugnaciones : 26 y 27 de noviembre de 2006.



- ✓ Publicación de Listas Oficiales : 28 de noviembre de 2006.
- ✓ Elecciones : 10 de diciembre de 2006.
- ✓ Publicación de resultados : 11 de diciembre de 2006
- ✓ Impugnaciones : 12 y 13 de diciembre de 2006.
- ✓ Absoluciones : 14 y 15 de diciembre de 2006.
- ✓ Proclamación y Juramentación de Autoridades Municipales Elegidas:
17 de diciembre de 2006.
Centro Poblado CP3 San Martín – Tambogrande 09.00 a.m.
Centro Poblado Chipillico – Las Lomas 11.00 a.m.



18 de diciembre de 2006.
Centro Poblado Tejedores – Tambogrande 10.00 a.m.
Centro Poblado Cruceta – Tambogrande 12.00 a.m.

19 de diciembre de 2006.
Centro Poblado La Peñita – Tambogrande 09.00 a.m.
Centro Poblado Valle de Los Incas – Tambogrande 11.00 a.m.

20 de diciembre de 2006.
Centro Poblado Chatito – La Arena 09.00 a.m.
Centro Poblado Casagrande – La Arena 11.00 a.m.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Participación Vecinal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JP

Municipalidad Provincial de Piura
Sr. Gay Dario Suarez Carrasco
ENCARGADO DE ALCALDIA